El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en Calle Constitución Ote. SN, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente:

**Convocatoria OPD/CMD/023**

“MATERIAL DEPORTIVO PARA ESCUELA DE BOXEO DEL COMUDE TLAJOMULCO”

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha Publicación | 14 de mayo de 2019 |
| Aclaraciones | Al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3260  Oficinas COMUDE Tlajomulco |
| Fecha y hora límite para entrega de propuestas | 23 de mayo de 2019 13:00 Oficinas de Contraloría  Tlajomulco |
| Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a  participar en el evento | 23 de mayo de 2019 13:00 Oficinas de Contraloría  Tlajomulco |
| Resolución del ganador | Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20  días posteriores |

Contenido

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **EJEMPLO** |
| 1 | 7 | Par | Guantes de vinil ajuste de contactel con gran firmeza al agarre y proteccion a los nudillos con el sistema de esponja de alta densidad de 16 onzas |  |
| 2 | 6 | Pieza | Costal de Boxeo de lona reforzado, con cadena, altura 110 cm, diámetro 34 cm. |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 3 | 3 | Pieza | COSTAL DE BOX LONA BÁSICO COSTAL DE LONA CON CINTA DE NYLON 90 DE ALTURA  99 cm DE CIRCUNFERENCIA 33 cm DE DIÁMETRO |  |
| 4 | 1 | Pieza | Costal de bola uso rudo para boxeo, material de vinil de altura 60 cm y de diámetro 90 cm. |  |
| 5 | 5 | Pieza | Pera loca de piel de res del #50. Con ligas incluidas. |  |
| 6 | 4 | Pieza | Pera para tablero de piel de res del #30 |  |
| 7 | 2 | Pieza | Swilvel para pera fija |  |
| 8 | 4 | Pieza | Careta con pomulera Resistente |  |
| 9 | 4 | Pieza | Careta con barra resistente |  |
| 10 | 2 | Pieza | Concha ligera, tamaño mediano |  |
| 11 | 2 | Pieza | Peto para mujer mediano |  |
| 12 | 1 | Par | Manoplas para golpe |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 13 | 10 | Par | Guantaletas tamaño adulto |  |

**Primera licitación publicada el día 03 de mayo de 2019 y vencida el día 13 de mayo de 2019, la cual se declaró desierta, ya que no se presentaron el mínimo de propuestas señaladas en el art. 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ESTA ES LA SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICADA.**

Nota: Todas las partidas adjudicadas serán entregadas en un plazo no mayor a 10 días Después de la convocatoria concluida en el domicilio Calle Constitución Ote. SN, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Las imágenes mostradas en la presente convocatoria solo tienen la finalidad de guiar al proveedor interesado en participar, mismas que sirven para hacer referencia de lo que se busca comprar por parte de la unidad centralizada de compras del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, esto significa que no se busca que sean de la marca presentada en dichas imágenes, sí no que sirvan de base para ayudar al proveedor a cotizar calidad y precio conveniente, de acuerdo a la descripción que se plantee en cada una de las partidas de esta convocatoria.

La compra de lo adjudicado no será mayor de acuerdo con el tope presupuestal del ejercicio en curso.

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 3260

2.- Si esta dado de alta en el Padrón de Proveedores DEBERÁ presentar la cotización de manera presencial dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega en el reloj checador.

3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la convocatoria. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal. Deberá anexar una cotización por convocatoria ya sea electrónica o en sobre.

4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la convocatoria. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.

8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.

9.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término establecido.

10.- En caso de obtener la adjudicación, se le notificará que los bienes o servicios objeto de la presente Licitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

11.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

12.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.